

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00521

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en **favor de la parte demandante**, como sigue:

Notificaciones	35	\$	14.445,00
Notificaciones	38	\$	14.445,00
Notificaciones	42	\$	14.445,00
Notificaciones	45A	\$	14.445,00
Notificaciones	74A	\$	22.668,00
Notificaciones	76	\$	22.668,00
Agencias en derecho	140	\$	6.674.158,00
TOTAL COSTAS		\$	6.777.274,00

Son: **Seis millones setecientos setenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$6.777.274).**

Medellín, 10 de mayo de 2021


 ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
 Secretaria
 02

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Eventos perfectos S.A.S. y otros
Radicado	05001 3103 008 2019-00521-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ